



## El Congreso Nacional

### CONSIDERANDO

- Que** la Región Amazónica ecuatoriana, está formada por más de 100.000 km<sup>2</sup> de bosque tropical en las cabeceras de la red fluvial del río Amazonas, siendo este bosque una de las mayores reservas de agua dulce y un santuario de la biodiversidad a nivel mundial;
- Que** la amazonía contiene una de las colecciones de plantas y animales más ricas del mundo. Aproximadamente el 29.6% de las especies de anfibios y el 27.8% de las especies de los reptiles están en la amazonía; además, albergaba el mayor número de especies de peces, 72% del total nacional;
- Que** la reserva faunística Cuyabeno, es un área protegida de alta diversidad, en la que se pueden encontrar especies vegetales como el ceibo, la guayusa, el yoco, el canelo, el macrolobio o guarango, orquídeas y bromelias, y especies animales como los pájaros hormigueros, la garza, el guacamayo azul y amarillo, los tucanes. El prehistórico hoatsín, el halcón peregrino, el águila arpía, el capibara, la guanta y la guatusa, el armadillo gigante o jutimbo, las nutrias gigantes o lobos de río, el manatí, delfines rosados de río, infinidad de murciélagos, mamíferos mayores como el jaguar y el tigrillo, el oso hormiguero gigante, la danta, el puma, más de 120 especies de monos y muchas más de insectos;
- Que** la incidencia de cáncer por exposición a los contaminantes vertidos en la explotación hidrocarburífera, constituye el 32% de las muertes en la zona, tres veces más que la media nacional (12%);
- Que** el 75% de la población que vive en áreas de explotación petrolera usa el agua contaminada, con petróleo en superficie;
- Que** según el Registro Nacional de Tumores, mil doscientos siete casos de cáncer fueron reportados desde las provincias de Sucumbios, Orellana, Napo y Pastaza durante los años 1985-2000;

**Que** las autoridades de Petroproducción destinaron en los años 2000 al 2004, el 1.1% del presupuesto total para protección ambiental y el 1.8% para reinyección de agua de formación. La ejecución presupuestaria fue del 23.9% para protección ambiental y del 43.1% para reinyección de agua de formación; el valor ejecutado en protección ambiental no supera el 40% de lo presupuestado;

**Que** en el período 2003-junio 2005, los derrames en campos petroleros fueron 377, en los poliductos 40, en el SOTE 5 y en las refinerías 7. Las causas fundamentales de los derrames son los atentados (129), la corrosión (179) y la falla de quipo (73);

**Que** en el artículo 86 de la Constitución Política de la República, se establece que: "El estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza...";

**Que** en el artículo 87 de la Carta Magna, se determina que: "La ley tipificará las infracciones y determinará los procedimientos para establecer responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por las acciones u omisiones en contra de las normas de protección al medio ambiente"; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO  
**RESUELVE**

- 1.- Instar al Ministerio Público, realizar las respectivas investigaciones para dar con los autores, cómplices y encubridores de este delito ambiental que afecta a las actuales y futuras generaciones de la amazonía y del país, así como a la Contraloría General del Estado, realice las acciones correspondientes en el ámbito de su competencia.
- 2.- Demandar del Presidente de Petroecuador, el traslado de la administración, mantenimiento y vigilancia del Sistema del Oleoducto Secundario y del Terminal Provisional de la Refinería de Esmeraldas, a la Gerencia de Oleoductos de Petroecuador.

- 3.- Demandar del Ministerio del Ambiente como de Petroecuador, la implementación de verdaderos controles en el Sistema de Oleoducto Transecuatoriano y oleoductos secundarios, y la contratación de un seguro de remediación ambiental, precautelando la intangibilidad y preservación de este medio ambiente megadiverso, que es uno de los patrimonios naturales de la humanidad.
- 4.- Demandar de Petroecuador, emprenda un proceso de modernización con líneas de flujo bajo tierra, incorporando tecnología de punta más conveniente para el sistema de oleoductos, a fin de detectar oportunamente fallas en la presión y derrames provocados, que al parecer son consecuencia de una relación incestuosa entre funcionarios corruptos, algunas empresas de remediación y quienes comparten los dividendos de actos ilícitos.
- 5.- Demandar de Petroecuador, acciones coordinadas con el Ministerio del Ambiente, a fin de evaluar y realizar las compensaciones que por ley corresponde.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil seis.



*Dr. Wilfrido Lucero Bolaños*  
**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**

*Dr. Daniel Granda Arciniega*  
**DR. DANIEL GRANDA ARCINIEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**